RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 083-2025-PEAH/DE

Castillo Grande, 27 de marzo de 2025

VISTO:

El proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 27 de marzo de 2025 y el Informe N° 062-2025-PEAH-6340 de 27 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo Nº 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley Nº 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025, y con Resolución Ministerial N° 0427-2024-MIDAGRI, de fecha 27 de diciembre del 2024, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva Nº 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", señala "Expediente técnico El expediente técnico de la obra debe ser aprobado por la dependencia responsable de acuerdo con sus normas de organización interna de la entidad a cargo de la ejecución de la inversión y debe cumplir con las normas, características o especificaciones técnicas mínimas aplicables a los factores de producción (infraestructura, equipamiento, entre otros) establecidos por el órgano técnico normativo del sector competente";

Que, mediante Resolución Gerencial N°190-2003-INADE-1200 de fecha 30 de diciembre de 2003 resuelve aprobar la Guía N° 01-2003-INADE-1201 "Guía para la aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las obras a liquidarse por Ejecución Presupuestaria Directa";

Que, el literal 9.8) de la Guía Nº 01-2003-INADE/1201, aprobada con Resolución Gerencial Nº 190-2003-INADE-1201 del 30 de diciembre de 2003, señala: 9.8) "Toda variación y/o modificación de las condiciones y alcance del contenido del original del Expediente Técnico de obra será aprobado sucesivamente por el Inspector, por la Dirección de Estudios o la que haga sus veces y mediante Resolución Directoral emitida por la máxima autoridad administrativa. La Gerencia de línea del INADE, deberá aprobar cada variación y/o modificación cuyo monto parcial o acumulado resulte superior al porcentaje del 5% del VR2, excepto las obras que deban realizar por causas de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación podrá hacerse después del inicio del adicional... ";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0104-2021-PEAH/DE, del 14 de julio de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado; "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco", con Código Único de Inversiones N° 2320394, cuya ejecución fue bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, por el periodo previsto en el Expediente Técnico de 240 días calendarios, con un costo total de inversión S/ 6´241,221.94 (Seis millones doscientos cuarenta y un mil

Pasaje Los Rosales Nº 101
Castillo Grande – Tingo María
T: 062-288275
https://www.gob.pe/peah

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ

doscientos veintiuno con 94/100 soles), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de S/ 5´973,381.94 (Cinco millones novecientos setenta y tres mil trescientos ochenta y uno con 94/100 soles) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una Inversión de S/ 267,840.00 (Doscientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 044-2021-PEAH/DE, del 25 de abril de 2022, se aprobó el Inicio de la Ejecución Financiera de la Obra denominada; "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco", a partir del 25 de abril de 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0050-2022-PEAH/DE, del 09 de mayo de 2022, se conformó la Comisión de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra denominada; "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco",

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2022-PEAH/DE, del 26 de agosto de 2022, se aprobó el Adicional de Obra N°01, por el monto de inversión de S/. 926,817.31 vinculante al Deductivo de Obra N°01, de la obra: "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2023-PEAH/DE, se formalizó y aprobó el Reinicio de la Ejecución de la Obra, con efectividad a partir del 23 de enero del 2023;

Que, con Resolución Directoral N° 058-2022-PEAH/DE, se aprobó la modificación del Expediente Técnico del proyecto de inversión pública, por actualización de precios y por incorporación de los costos de la implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 cuyo Expediente Técnico además contempla once (11) meses como Plazo de Ejecución de la obra: 03 meses para adquisición de materiales e insumos (compras) y 08 meses para la ejecución física,

Que, mediante Resolución Directoral N° 125-2023-PEAH-DE, del 27 de junio de 2023, se resolvió el Adicional de Obra N° 02 del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 185-2023-PEAH-DE, del 11 de setiembre de 2023, se resolvió aprobar el Adicional de Obra N° 03 por partidas nuevas, mayores metrados y DEDUCTIVO VINCULANTE N°02 del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 259-2023-PEAH-DE, del 14 de diciembre de 2023, se resolvió aprobar el ADICIONAL N°04 POR MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS, ACTUALIZACION DE PRECIOS y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°03 del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2024-PEAH/DE, del 17 de enero de 2024, se aprobó la Paralización Temporal de Ejecución de la obra denominada: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco", con efectividad a partir del 31 de diciembre del 2023;

Pasaje Los Rosales Nº 101
Castillo Grande – Tingo María
T: 062-288275
https://www.gob.pe/peah

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2024-PEAH/DE, del 05 de febrero de 2024, se aprobó el Reinicio de Ejecución de la obra denominada: "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2024-PEAH/DE, del 15 de febrero de 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico de Costo para la Ejecución Presupuestal 2024 del Proyecto de Inversión: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco", por el monto de S/. 1,909,237.00 (Un millón novecientos nueve mil doscientos treinta y siente con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 125-2024-PEAH/DE, del 22 de mayo del 2024, se aprobó la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02 por un TOTAL DE 89 DÍAS CALENDARIOS, del 03 de mayo hasta el 31 de julio de 2024, para la CULMINACIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÍES - HUÁNUCO";

Que, mediante Resolución Directoral N° 153-2024-PEAH/DE, del 08 de julio del 2024, se aprobó el EXPEDIENTE TÉCNICO ADICIONAL DE OBRA N°05 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°04 de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÍES - HUÁNUCO";

Que, mediante Resolución Directoral N° 156-2024-PEAH/DE, del 11 de julio del 2024, se aprobó la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03 por un TOTAL DE 120 DÍAS CALENDARIOS, hasta el 28 de noviembre de 2024, para la CULMINACIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÍES - HUÁNUCO";

Que, mediante Resolución Directoral N° 216-2024-PEAH/DE, del 11 de octubre del 2024, se aprobó el EXPEDIENTE TÉCNICO ADICIONAL DE OBRA N°06 POR MAYORES GASTOS GENERALES de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÍES - HUÁNUCO", POR EL MONTO DE S/ 247,469.44 (Dos cientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve con 44/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2025-PEAH/DE, del 27 de marzo de 2025, se aprobó la Paralización Temporal de Ejecución N° 03 de la obra denominada: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco, CUI 2320394", con efectividad a partir del 21 de diciembre del 2024;

Que, mediante Informe N° 062-2025-PEAH-6340, de fecha 27 de marzo de 2025, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicita a la Dirección Ejecutiva que, mediante acto resolutivo **APROBACIÓN** del **EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA** de la Obra: **"Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco, CUI 2320394"**, indicando lo siguiente: Esta Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, SOLICITA, dentro de lo que corresponde nuestras facultades como institución y en vista que a la fecha no se encuentra registrado en el BANCO DE INVERSIONES para su ciclo en la etapa de aprobación del **EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA**. Se recomienda a la Dirección ejecutiva que tome en cuenta que dicha obra se encuentra PARALIZADA, desde el 21 de diciembre de 2024. Asimismo, para la continuidad de la ejecución de la obra, se cuenta con un saldo de obra de acuerdo a los siguientes cuadros:

Pasaje Los Rosales Nº 101
Castillo Grande – Tingo María
T: 062-288275
https://www.gob.pe/peah

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO AL 2024	REGISTRO DE FORMATO N°08-A - DE LA OBRA	DEVENGADO ACUMULADO - DIC 2024	EXP. SALDO DE OBRA	SALDO DE OBRA
COSTO DIRECTO	**5,904,292.00**	8,071,214.00	COSTO DIRECTO	**6,544,828.30**
GASTOS GENERALES	1,250,035.50		GASTOS GENERALES	1,378,142.76
SUB TOTAL	**7,154,327.50**		SUB TOTAL	**7,922,971.06**
SUPERVISIÓN	628,010.92		SUPERVISIÓN	688,010.92
ELABORACIÓN DEL EXP. TECNICO	267,840.00		ELABORACIÓN DEL EXP. TECNICO	267,840.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA	34,570.24		LIQUIDACIÓN DE OBRA	49,570.24
GASTOS DE GESTÓN	-		GASTOS DE GESTÓN	15,000.00
CONTROL CONCURRENTE	96,549.00		CONTROL CONCURRENTE	96,549.00
COSTO TOTAL DE LA EJECUCION DE OBRA	**8,181,297.66**		**COSTO TOTAL DE LA EJECUCIÓN DE OBRA**	**9,039,941.22**
SALDO DE OBRA A NIVEL DE EJECUCION FINACIERA		110,083.66		**858,643.56**

COSTO DIRECTO	S/. 640,536.30
GASTOS GENERALES	S/. 128,107.26
---	---
SUB TOTAL	S/. 768,643.56
SUPERVISIÓN	S/. 60,000.00
GASTOS DE GESTIÓN	S/. 15,000.00
LIQUIDACIÓN	S/. 15,000.00
---	---
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	**S/. 858,643.56**

Que, la Dirección Ejecutiva, habiendo evaluado el informe remitido por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y al estar conforme, mediante proveído de fecha 27 de marzo de 2025, solicita a la Oficina de Asesoría Legal emitir el presente acto resolutivo;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Administración, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 247-2024-MIDAGRI, de fecha 17 de julio de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18 de julio de 2024, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña, y a lo señalado en el Artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

Pasaje Los Rosales Nº 101
Castillo Grande – Tingo María
T: 062-288275
https://www.gob.pe/peah

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el **EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA,** de la obra: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco, CUI 2320394", bajo la modalidad de administración directa por el monto de S/ **858,643.56 (Ocho cientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres con 56/100 Soles)**, en mérito al informe técnico expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

COSTO DIRECTO	S/. 640,536.30
GASTOS GENERALES	S/. 128,107.26
----------	----------
SUB TOTAL	S/. 768,643.56
SUPERVISIÓN	S/. 60,000.00
GASTOS DE GESTIÓN	S/. 15,000.00
LIQUIDACIÓN	S/. 15,000.00
----------	----------
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	**S/. 858,643.56**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR; que las Unidades Operativas pertinentes realicen las acciones correspondientes para continuar con el Proyecto, con las previsiones presupuestales respectivas, dentro de los extremos de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TRECERO. - NOTIFICAR; la presente Resolución, a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, la Oficina de Administración, el Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Marco Antonio Pinedo Saldaña
DIRECTOR EJECUTIVO

Pasaje Los Rosales Nº 101
Castillo Grande – Tingo María
T: 062-288275
https://www.gob.pe/peah

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ